



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 10 AGO 2021

RES. H. N° 0729/21

VISTO:

El Plan de Estudios 2005 de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, implementado en el ámbito de la Facultad de Humanidades, que establece como parte del mismo la realización de "Prácticas Profesionales"; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Mariano Caro, docente responsable de dichas prácticas ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que cumplieron con la totalidad de horas exigidas en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a la registración de las "Prácticas Profesionales" realizadas y aprobadas por los alumnos de la citada carrera;

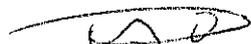
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

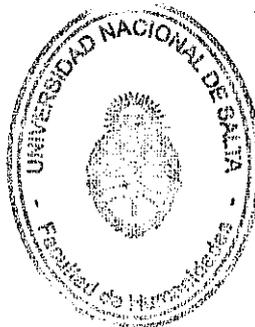
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

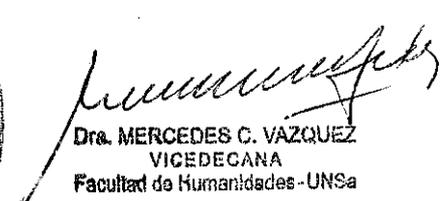
ARTÍCULO 1°.- APROBAR a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación que se detallan a continuación, trescientas (300) horas de "PRÁCTICAS PROFESIONALES", requisito exigido por el Plan de Estudios 2005.

Apellido y Nombre	L. U. N°
BORDON, ESTEBAN ISMAEL	718.294
FLORES, CRISTIAN IGNACIO	716.502
LOPEZ NUÑEZ, VICTORIA MARIBEL	718.393
MARIN, MARIA JULIETA	710.886
RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO	709.892

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE a Dirección de Alumnos, Docente responsable de las Prácticas Profesionales, Carrera de Ciencias de la Comunicación y CUEH.


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa